Dian defiende cobro de IVA a gasolina importada de Ecopetrol

Publicado en 06/05/2025 6:51 pm

BARANDA NACIÓN

Compartir

Según la Unión Sindical Obrera (USO), sindicato de Ecopetrol, con esa medida que la Dirección de Impuestos ya está exigiendo al Acpm importado, la cuenta de cobro podría ascender a $21 billones.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) se pronunció sobre el IVA del 19% que le está cobrando a Ecopetrol por la importación de gasolina entre 2022 y 2024, que asciende a $ 9,4 billones.

La petrolera insiste en que desde 2016 (debido a la reforma tributaria) los importadores deben pagar este impuesto y que esto también aplica para el diésel importado, por lo cual también se lo cobrará a la estatal.

"A partir de la Ley 1819 de 2016 los combustibles (gasolina y ACPM) están gravados con IVA (Concepto 010763 int 2305 de 2024). Por lo tanto, los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar los bienes importados. (Es importante precisar que desde el año 2017 los consumidores vienen pagando el IVA cuando adquieren este tipo de bienes)", señaló la Dian en un comunicado.

A ello agregó que, por esto, desde este año los importadores de combustibles han venido liquidando y pagando los tributos aduaneros (arancel e IVA) y "sobre aquellos importadores que en años anteriores no lo hubieren realizado la entidad adelanta las investigaciones pertinentes".

Finalmente, señaló que las controversias que se puedan generar entre los importadores o contribuyentes y la DIAN, tienen reserva legal, pero que "las actuaciones se adelantarían garantizando el debido proceso y el derecho de defensa en cada una de las instancias correspondientes".

Recordemos que según la Unión Sindical Obrera (USO), sindicato de Ecopetrol, con esa medida que la Dian ya está exigiendo también para al Acpm importado, la cuenta de cobro podría ascender a $21 billones.

Entre tanto, Ecopetrol también se pronunció señalando que "a partir de enero de 2025, Ecopetrol y Reficar han venido realizando los pagos del IVA por la importación de gasolina y ACPM, en cumplimiento a la interpretación de la DIAN a la tarifa del 19%. El pago del IVA no afecta los derechos que Ecopetrol y Reficar se reservan para controvertir jurídicamente en la oportunidad adecuada ante las instancias correspondientes".

85

Compartir

ANTERIOR
Clan del Golfo ordenó poner fin al "plan pistola" en contra de la Fuerza Pública

SIGUIENTE
Cuánto reducirá la jornada laboral para este 2025

Fundado el 29 de Julio de 1993
¡Noticias de Santa Marta, el Magdalena y el Mundo!

Términos y Condiciones
Políticas de privacidad
Política de eliminación de datos

• Email:
gerencia@hoydiariodelmagdalena.com.co

• Teléfonos:
Gerencia 5-4317609
Departamento de Publicidad: 5-4214171
Suscripciones y Circulación: 5-4214200
Conmutador PBX 5-4214171

• Información Adicional:
NIT: 819.004.091-1
Razón social: EDITORA DE MEDIOS SAS
Medio afiliado a AMI.

© 2025 - HOY DIARIO DEL MAGDALENA. All Rights Reserved.